



EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA, ubicada en la Calle
Cuarta número 7—36 piso primero, por medio del presente **EDICTO**

E M P L A Z A

A HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ DAVID BETANCOURT ORJUELA, identificado con la cédula de ciudadanía No 2.316.976, en calidad de titular inscrito del derecho de dominio; y en general a **TODAS AQUELLAS PERSONAS** que se crean con algún derecho a intervenir en el proceso para que dentro del término de **1 mes**, después de publicado el edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado judicial a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda N° 061 de fecha marzo 04 de 2021, dictado dentro del proceso de **Servidumbre especial de conducción de energía eléctrica** con radicación N° 733474089-001-2021-00013-00—sobre el siguiente bien inmueble: **“Denominado “BELLADONIA”, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 359-11937 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fresno, con Cédula Catastral No. 733470002000000050060000000000, ubicado en la vereda La Estrella, del municipio de Herveo, departamento de Tolima.** Proceso que ha promovido la empresa TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S. E.S.P., “TCE” a través de apoderado judicial quien se encuentra a derecho en el proceso. Se le advierte a los **EMPLAZADOS** que si dentro de dicho término no comparecen, se les nombrará un **CURADOR AD LITEM** con quien se surtirá la notificación y continuará el proceso hasta su terminación. Para los efectos establecidos en el decreto 2085 de 1985, el artículo 108 del C.G.P modificado por el artículo 10 del Decreto Ley 806 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.3.7.5.3., inciso 3°, del Decreto 1073 de 2015 se fija el presente edicto en el Registro Nacional de Personas emplazadas de la Rama Judicial, hoy 11 de mayo de 2021 a la hora de las 8 a.m.

HERNAN DARIO LOPEZ ARCILA¹

Secretario.

¹ Firma escaneada conforme al Artículo 11° del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.